



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Seis (6) de julio del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Silfredo Antonio Ferrer Polo
Demandado:	Reforestadora Cacerí S.A.
Radicado:	05154 31 12 001 2021 00066 00
Asunto:	Tiene contestada la demanda y cita a la audiencia del art. 77 del C.P.L.
Sustanciación:	486

Dentro del término legal, la demandada Reforestadora Cacerí S.A., presentó contestación que se ajusta a los requisitos del artículo 31 del C.P.L. Así las cosas, integrado el contradictorio, se fija como fecha para realizar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, de conformidad con lo normado en el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral el día **veintinueve (29) de octubre del dos mil veintiuno (2021), a las once de la mañana (11:00AM).**

Advertir a las partes y apoderados que deben asistir a la audiencia a través de la plataforma Office 365 Microsoft TEAMS, no obstante, de usarse otra, el Despacho lo informará previamente garantizando condiciones de acceso y participación. Los asistentes deberán conectarse con quince (15) minutos de antelación, para participar en la realización de las pruebas técnicas. Por la secretaría se enviarán las respectivas invitaciones y/o enlaces de conexión a la audiencia.

Por último, reconocer personería para representar a la demandada, al abogado Juan Guillermo Herrera Montoya con T.P. 262.446 del C.S.J, y tener como dependiente judicial a la abogada Daniela Gallego Lezcano Con T.P. 309.165 del C.S.J.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**73def209748f7db1aefd3a4d90e27fd9d81d72318035aa2a7de860ff4201
a656**

Documento generado en 06/07/2021 07:00:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>